N.º 1747-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del diez de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Alajuelita de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- **1.-** Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Alajuelita de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Alajuelita de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN ALAJUELITA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELITA	SAN JOSECITO	SAN ANTONIO	CONCEPCIÓN	SAN FELIPE
COMUNAL UNIDO	119	42	11	161	203
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	170	101
LIBERACIÓN NACIONAL	340	162	79	253	312
LIBERAL PROGRESISTA	60	26	5	68	68
NUESTRO PUEBLO	18	-	24	-	31
NUEVA GENERACIÓN	2 458	1 734	494	1 200	2 619
NUEVA REPÚBLICA	146	130	24	393	309
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	126	346	36	120	376
RESTAURACIÓN NACIONAL	231	247	27	770	845
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	245	280	141	305	511
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 743	2 967	841	3 440	5 375

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN ALAJUELITA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELITA	SAN JOSECITO	SAN ANTONIO	CONCEPCIÓN	SAN FELIPE
COMUNAL UNIDO	119	42	11	161	203
LIBERACIÓN NACIONAL	340	162	79	253	312
LIBERAL PROGRESISTA	60	26	5	68	68
NUEVA GENERACIÓN	2 458	1 734	494	1 200	2 619
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	126	346	-	120	376
RESTAURACIÓN NACIONAL	231	247	27	770	845
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 334	2 557	616	2 572	4 423

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO ALAJUELITA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 833,500
SUBCOCIENTE 416,750

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
NUESTRO PUEBLO 18
NUEVA REPÚBLICA 146
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 245

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 334	2	-	2	4
COMUNAL UNIDO	119	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	340	-	-	-	-
LIBERAL PROGRESISTA	60	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	2 458	2	791,000	2	4
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	126	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	231	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA GENERACIÓN

DISTRITO SAN JOSECITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 639,250
SUBCOCIENTE 319,625

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 130
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 280

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 557	2	-	2	4
COMUNAL UNIDO	42	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	162	-	-	-	-
LIBERAL PROGRESISTA	26	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 734	2	455,500	1	3
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	346	-	346,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	247	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA GENERACIÓN

DISTRITO SAN ANTONIO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 154,000 SUBCOCIENTE 77,000

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS

NUESTRO PUEBLO 24
NUEVA REPÚBLICA 24
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 36
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 141

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	616	3	-	1	4
COMUNAL UNIDO	11	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	79	-	79,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	5	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	494	3	32,000	-	3
RESTAURACIÓN NACIONAL	27	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA GENERACIÓN

DISTRITO CONCEPCIÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR

 COCIENTE
 643,000

 SUBCOCIENTE
 321,500

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSINTEGRACIÓN NACIONAL170NUEVA REPÚBLICA393UNIDAD SOCIAL CRISTIANA305

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 572	2	-	2	4
COMUNAL UNIDO	161	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	253	-	-	-	-
LIBERAL PROGRESISTA	68	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 200	1	557,000	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	120	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	770	1	127.000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA GENERACIÓN

DISTRITO SAN FELIPE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 105,750
SUBCOCIENTE 552,875

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
INTEGRACIÓN NACIONAL 101
NUESTRO PUEBLO 31
NUEVA REPÚBLICA 309
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 511

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 423	2	-	2	4
COMUNAL UNIDO	203	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	312	-	-	-	-
LIBERAL PROGRESISTA	68	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	2 619	2	407,500	1	3
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	376	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	845	-	845,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA GENERACIÓN

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro

concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Alajuelita de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

ALAJUELITA

	ALAJULLIA	
SÍNDICOS(AS	,	
PROPIETARI		
114610977	ISMAEL DAVID SILES ACUÑA	PNG
SUPLENTE		
104670091	MARIA GUISELLE TORRES TORRES	PNG
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
103920313	ALEXÍS BONILLA MADRIGAL	PNG
105730317	SARA MARIA AGUERO FERNANDEZ	PNG
701460619	KENNETH ARTURO VARGAS PEREZ	PNG
106730216	ANA CECILIA BONILLA CORRALES	PNG
SUPLENTES		
107760043	GLORIA ESTELA BARQUERO MOLINA	PNG
	C.C. GLORIA STELLA MOLINA BARQUERO	
114410214	JUAN ALBERTO CORTES GUIDO	PNG
111680455	JAZMIN ARIAS CHAVES	PNG
113590534	RONALD JOSE MONTERO BONILLA	PNG
	SAN JOSECITO	
SÍNDICOS(AS	3)	
PROPIETARI		
114650800	HECTOR ALONSO HIDALGO SANCHEZ	PNG
SUPLENTE		
112080169	CYNTHIA CATALINA BARRANTES BOLAÑOS	PNG
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
117040693	JUAN ARMANDO GUZMAN GOMEZ	PNG
108780301	ANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ	PNG
117170603	KEVIN DAVID CAMACHO UGALDE	PNG
601190726	ANA ISABEL MORALES MARTINEZ	PRSC
SUPLENTES		

502350121 113130787 601670951 104700618	PATRICIA LARA VIALES CHRISTIAN ESTEBAN CORDERO PICADO ANA VICTORIA BENAVIDES ARAYA MARIBEL CHINCHILLA MONTES SAN ANTONIO	PNG PNG PNG PRSC		
SÍNDICOS(A				
PROPIETARI 107600231	ROSIBEL CALDERON CHINCHILLA	PNG		
SUPLENTE	RUSIBEL CALDERON CHINCHILLA	PNG		
106080176	JOSE LUIS MORALES CORRALES	PNG		
	S DE DISTRITO	1110		
PROPIETARI				
110040815	YERLIN CALDERON RETANA	PNG		
104670586	RAFAEL ISAAC BADILLA RETANA	PNG		
117040197	VIRIA VALESKA BADILLA BACA	PNG		
901050991	LUIS ANGEL TORRES NAVARRO	PLN		
SUPLENTES				
104890942	ROGER RETANA CALDERON	PNG		
109690369	MARIELA JIMENEZ ARAYA	PNG		
401360206	GREIVIN GERARDO VEGA GONZALEZ	PNG		
113550527	ANA PATRICIA CASTILLO MENA	PLN		
OÍNDIO O O / A	CONCEPCIÓN			
SÍNDICOS(AS PROPIETARI				
502680218	SAUL SERRANO ALVAREZ	PNG		
SUPLENTE	SAUL SERRAINO ALVAREZ	FING		
111850406	IRIS RAQUEL SALAS VINDAS	PNG		
	S DE DISTRITO	1110		
PROPIETARI				
107670695	OSWALD JIMENEZ LOPEZ	PNG		
109450449		PNG		
102930443	BARTOLO ARIAS SOLIS	PRN		
111080552	SARA PATRICIA ROBLES BERRIOS	PRN		
SUPLENTES				
204310413	SILVIA ELENA CARVAJAL ARCE	PNG		
108340778	JUAN CARLOS SALAZAR RETANA	PNG		
114630280	MARIO ENRIQUE BARQUERO RODRIGUEZ	PRN		
109260038	MARILYN SUGEY BARRANTES CESPEDES	PRN		
,	SAN FELIPE			
SÍNDICOS(A	•			
PROPIETARI		DMO		
501170270	MARIA GILDA GUIDO MARCHENA	PNG		
CUDI ENTE	C.C. HILDA MARIA GUIDO MARCHENA			
SUPLENTE 109960960	GUSTAVO ADOLFO REYES CASTRO	PNG		
		FING		
CONCEJALES DE DISTRITO PROPIETARIOS(AS)				
. IOI ILIAN				

106940337	MARIBELL GOMEZ RETANA	PNG
401980047	RAUL ALEJANDRO ALFARO FONSECA	PNG
114890464	MARYELLEN MENA ALFARO	PNG
116210185	KEVIN DE LOS ANGELES MARTINEZ MATARRITA	PRN
SUPLENTES		
114380407	CHRISTOPHER RICARDO MUÑOZ RAMIREZ	PNG
112630662	ANDREA HERNANDEZ NAVARRO	PNG
111120222	ANDY ALBERTO GUILLEN CAMPOS	PNG
115050842	MANFRED DAVID RAMIREZ HERNANDEZ	PRN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General

NPH/MAGE/AMPM/MBCH/JERC/PNQ/MVS